

Expediente N.º LICT/99/159/2024/0285

Memoria para la Contratación del Suministro e Instalación de una Resonancia Magnética de 1,5 Tesla y dos equipos de rayos X digitales con destino al hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 61, sito en Majadahonda.

COPIA ANONIMIZADA

Majadahonda a 29 de octubre de 2025

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del Suministro e Instalación de una Resonancia Magnética de 1,5 Tesla y dos equipos de rayos X digitales con destino al hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 61, sito en Majadahonda.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.688.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.688.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del Suministro e Instalación de una Resonancia Magnética de 1,5 Tesla con destino al hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 61, sito en Majadahonda. CPV: 33111000-1 Aparatos para radiología	12 MESES	<u>Duración inicial</u> 1.173.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 0,00 € <u>Total</u> 1.173.000,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 1.173.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 1.419.330,00 €
LOTE 2	Contratación del Suministro e Instalación de dos equipos de rayos digitales con destino al hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 61, sito en Majadahonda. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	12 MESES	<u>Duración inicial</u> 515.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 0,00 € <u>Total</u> 515.000,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 515.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 623.150,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

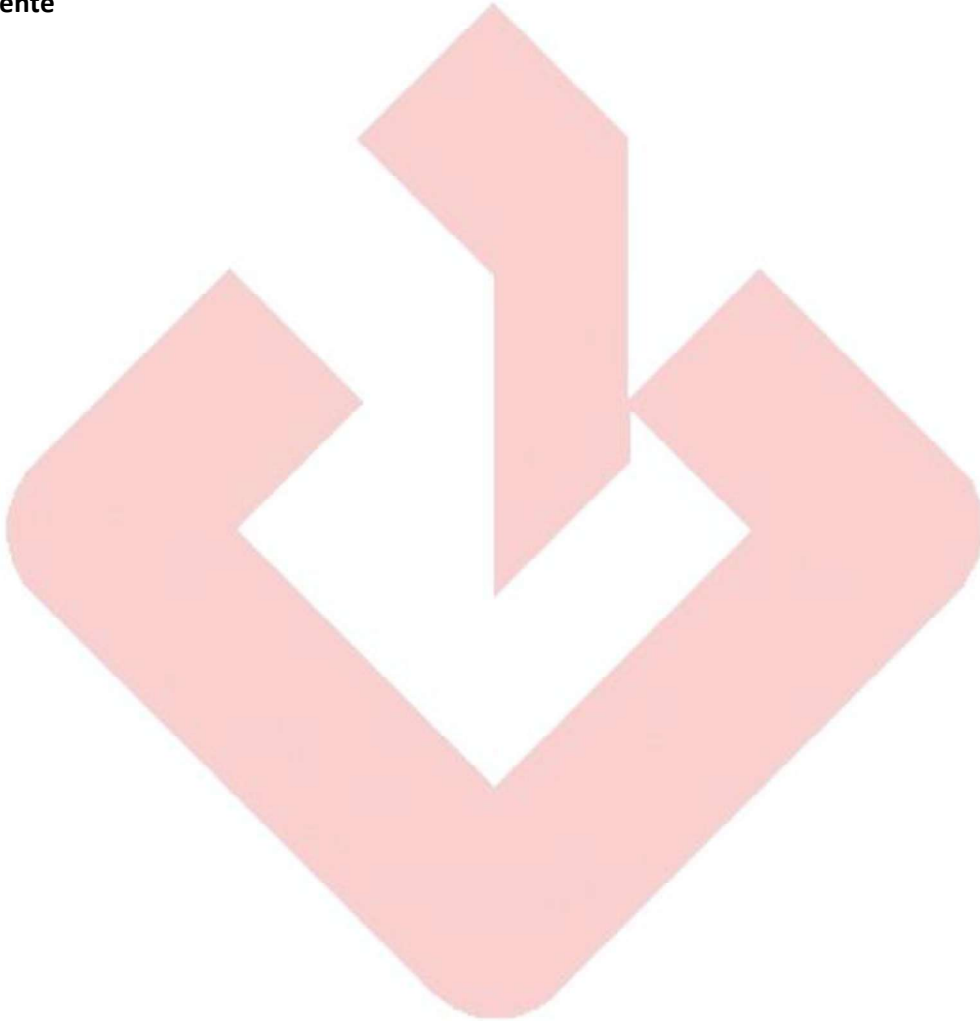
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

Pendiente



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, gestiona la asistencia sanitaria derivada de las contingencias profesionales (accidente de trabajo y enfermedad profesional) y, en su caso, de la incapacidad temporal por contingencia común, cuando así haya sido autorizado el tratamiento, conforme a lo establecido en el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso, de modo que los profesionales puedan desarrollar su labor bajo los más altos estándares de calidad, buscando la plena satisfacción del paciente y, sobre todo, su pronta recuperación.

En el marco de esta responsabilidad, se plantea la necesidad de proceder a la contratación del suministro e Instalación de una Resonancia Magnética de 1,5 Tesla y dos equipos de rayos X digitales destinados al Centro Hospitalario de FREMAP en Majadahonda, con el fin de garantizar la continuidad y calidad asistencial en los servicios hospitalarios del centro.

Actualmente, el Centro Hospitalario de FREMAP dispone de estos equipos que hay que hay que renovar dado que han llegado al fin de su vida útil por obsolescencia. Esta circunstancia tiene como consecuencia el fin de la producción y la falta de disponibilidad de piezas de recambio por parte de los fabricantes y mantenedores.

Dicha obsolescencia se traduce en un incremento de averías en el equipo, provocando tiempos de parada muy largos afectando a la calidad del servicio prestado y a los costes que supone la paralización de la realización de pruebas radiológicas.

La obsolescencia tecnológica del equipo supone deficiencias clínicas que impiden la realización de determinados tipos de pruebas (cartera de exploraciones limitada), debido a la reducida sensibilidad y resolución de la imagen. Esta circunstancia tiene como consecuencia una menor calidad en el diagnóstico del paciente y por tanto pérdida de calidad en el servicio prestado por FREMAP.

Estos equipos resultan fundamentales para la actividad diaria del Centro Hospitalario resulta prioritario revisar el estado de los equipos de diagnóstico por imagen, dado su papel esencial en la atención clínica diaria y en la capacidad resolutoria del centro. En particular, se identifican necesidades críticas tanto en el área de radiología convencional como en la de resonancia magnética.

Entre las ventajas que justifican la inversión en este, destacan:

- Mayor productividad gracias a la reducción de los tiempos de exploración.
- Mayor calidad de la imagen y amplitud de la oferta de pruebas.
- Reducción y control de la dosis absorbida por el paciente.

Por todo ello, se considera plenamente justificada la necesidad del suministro del citado equipo y se procede a iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se realiza división en lotes tras realizar un análisis de las características técnicas de los equipos sanitarios objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, por lo que se realiza la división en 2 lotes independientes debido a las características técnicas solicitadas. Esta división ha sido realizada por los técnicos responsables en la materia, y teniendo en cuenta las necesidades del Centro Hospitalario en todo momento, con el fin de dar la posibilidad de obtener mayor concurrencia en el procedimiento de licitación, permitiendo el acceso tanto a fabricantes como a distribuidores.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **29 de octubre de 2025**.

Firmado por: FRANCISCO JOSE FERNANDEZ VECINO
En la fecha: 11.11.2025 09:55:14 CET

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Firmado por: MARIA DE DIEGO ARENAL
En la fecha: 11.11.2025 08:41:46 CET

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor.

Firmado por: VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN
En la fecha: 11.11.2025 08:43:57 CET

Fdo.: **VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (51)
1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $46 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: -Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 1 de la carpeta ANEXOS. -Deberá indicar el precio unitario del equipamiento ofertado -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 1 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	46
2. Ampliación del periodo de garantía mínimo Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipo incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula:	5

Puntuación a asignar: $5 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía. El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipo la puntuación será 0 puntos.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (49)
3. Calidad del equipamiento Se valorará con un máximo de 49 puntos la calidad del equipamiento detallada en el Anexo II. Formulario Técnico Lote 1 de la carpeta ANEXOS. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (6. Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello por lo que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: - Memoria técnica del equipamiento ofertado. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y la totalidad de los criterios de valoración. Debe incluirse la ficha del fabricante (product data) del equipo. - Formulario Técnico (Anexo II de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el resto de los criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno. - Propuesta de acceso remoto en el caso que el licitador opte por llevar a cabo la conexión por otros medios distintos a los especificados en el Anexo III. Condiciones del acceso remoto a los equipos del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación. - Programa de formación inicial. Se deberá incluir un apartado que desarrolle en qué consistirá la formación inicial que se llevará a cabo por parte del licitador en el caso en que resulte adjudicatario. - Certificado/Marcado CE modelo ofertado. Se incluirá documento acreditativo de que el modelo ofertado en su conjunto ostenta el marcado CE, acompañado del	49

número de identificación del organismo notificado.	
Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 24,50 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad del equipo.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (58)
1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $47 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: -Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 2 de la carpeta ANEXOS. -Deberá indicar el precio unitario del equipamiento ofertado -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 2 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	47

2. Servicio técnico local Se valorará con 6 puntos que el licitador cuente con servicio técnico local en la Comunidad Autónoma de Madrid, para el mantenimiento y reposición de los componentes del equipo, garantizándose, mediante dicho criterio una mayor agilidad en la resolución de incidencias, plazos de mantenimiento y reparación. La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente: -Opción 1: Si el licitador no puede proporcionar servicio técnico local en la Comunidad Autónoma de Madrid, se otorgarán 0 puntos. -Opción 2: Si el licitador puede proporcionar servicio técnico local en la Comunidad Autónoma de Madrid, se otorgarán 6 puntos. Se valorará de acuerdo con la siguiente formula: $6 * (\text{OfrAct})$. (OfrAct): Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no cuente con servicio técnico local en la Comunidad Autónoma de Madrid. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador cuente con servicio técnico local en la Comunidad Autónoma de Madrid. El licitador debe adjuntar Certificado Técnico de asistencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, en función de la oferta realizada, en la que se detalle el cumplimiento del presente criterio de valoración. En el caso que no se cuente con servicio técnico local en la Comunidad Autónoma mencionada, el licitador subirá un documento que indique "NO PROCEDE".	6
3. Ampliación del periodo de garantía mínimo Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipo incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía. El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipo la puntuación será 0 puntos.	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (42)
4. Calidad del equipamiento Se valorará con un máximo de 42 puntos la calidad del equipamiento detallada en el Anexo II. Formulario Técnico Lote 2 de la carpeta ANEXOS.	42

Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (6. Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello por lo que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: - Memoria técnica del equipamiento ofertado. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y la totalidad de los criterios de valoración. Debe incluirse la ficha del fabricante (product data) del equipo. - Formulario Técnico (Anexo II de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el resto de los criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno. - Propuesta de acceso remoto en el caso que el licitador opte por llevar a cabo la conexión por otros medios distintos a los especificados en el Anexo III. Condiciones del acceso remoto a los equipos del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación. - Certificado/Marcado CE modelo ofertado. Se incluirá documento acreditativo de que el modelo ofertado en su conjunto ostenta el marcado CE, acompañado del número de identificación del organismo notificado. Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 21,00 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad del equipo.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.

Ponderación de criterios:

-LOTE 1:

Oferta económica un 46% (46 puntos)

La ampliación del periodo de garantía un 5% (5 puntos)

Calidad del equipamiento un 49% (49 puntos)

-LOTE 2:

Oferta económica un 47% (47 puntos)

La disposición de servicio técnico local en Madrid un 6% (6 puntos).

La ampliación del periodo de garantía un 5% (5 puntos)

Calidad del equipamiento un 42% (42 puntos)

Por un lado, la ampliación del período de garantía tiene como objetivo asegurar el mantenimiento integral de los equipos a lo largo del tiempo, brindando una mayor cobertura y fiabilidad en el servicio. Por otro lado, el servicio técnico local garantiza una mayor agilidad en la resolución de incidencias, plazos de mantenimiento y reparación. Por último, el criterio denominado Calidad del equipamiento, asegura que los productos cumplan con los requisitos técnicos y de seguridad, garantizando su fiabilidad.

Todo ello, en aras de contar con las máximas garantías de calidad y seguridad para el bienestar de nuestro colectivo protegido y del servicio médico de FREMAP. Con el fin de que nuestros Centros Sanitarios estén dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas denominado Calidad del equipamiento, serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 24,50 puntos para el lote 1 y 21,00 puntos para el lote 2 en dicho criterio de valoración.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.